

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

**SE INFORMA A LA COMUNIDAD, A LA NOTARIA DIECIOCHO DEL CIRCULO DE CALI,  
DEFENSORIA DEL PUEBLO, MINISTERIO PUBLICO, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y  
REGISTRO y GERARDO HERRERA.**

**Radicación 76001-31-03-016-2021-00117-00**

Mediante auto de fecha 21 de octubre de 2021 resuelve:

*“...PRIMERO. Convocar al accionado Notaría Dieciocho del Círculo de Cali y a los demás convocados a la audiencia especial de pacto de cumplimiento, con el fin de concretar las diversas posiciones existentes sobre la acción instaurada, en procura de identificar el estado real del problema colectivo, las soluciones probables y los posibles compromisos que la entidad accionada esté en disposición de asumir, a fin de proteger los derechos e intereses colectivos involucrados, en caso de que los haya.*

*Para tal efecto, se marcan las ocho y media de la mañana (08.30 am) del próximo martes treinta (30) de noviembre.*

*SEGUNDO. Se exhorta a las partes y a los interesados a presentar proyectos de eventual pacto de cumplimiento con antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de la audiencia, respecto de las cuales versarán las fórmulas conciliatorias, sin que haya lugar a debates jurídicos ni probatorios en esa oportunidad.*

*TERCERO. Por secretaria comuníquese mediante mensaje de datos a las partes y convocados. Además, entérese por aviso al público en el portal institucional (página web de la Rama Judicial).*

*CUARTO. Conforme al inciso 1º del artículo 27 de la Ley 472 de 1998 la intervención del Ministerio Público y de la Superintendencia de Notariado y Registro será obligatoria. Por secretaria adviértase de esta situación en el mensaje de datos de que trata el numeral anterior.*

*QUINTO. Reconocer personería al abogado Andrés Camilo Pastás Saavedra, como apoderado judicial de la Superintendencia de Notariado y Registro, en los términos y para los fines del poder concedido...”.*

De conformidad con lo normado en el artículo 21 del Ley 472 de 1998.

Se expide el presente aviso en Santiago de Cali, hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

CLARA INES CHAVEZ  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Clara Ines Chavez  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fe3acf13e2fd97b3cdbc4fee71e0cbde74f2543fc6605416f35a2a343366cbb5**

Documento generado en 04/11/2021 08:54:05 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**